



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00337
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede-Requiere

En atención al escrito que antecede allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, toda vez que la citación para la notificación personal de la demandada es de resultado negativo, previo a resolver la solicitud de emplazamiento, se requiere para que allegue constancia de diligenciamiento del oficio No 464 del 29 de abril de 2019 dirigido a la EPS SURAMERICANA S.A., el cual se encuentra firmado digitalmente y a su disposición en el expediente digital desde el 03 de mayo de 2021 (Cuaderno Medidas), con el objetivo de obtener datos de localización de la demandada e intentar la notificación en la dirección que aporte la entidad oficiada.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875a1db2d7df6f583e48c983d004f0b7854d37c27bce9572d6bcffdec9414849**
Documento generado en 06/10/2021 11:37:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>